

Santiago, 13 de abril de 2012.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: Comunica Hechos Esenciales

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 transitorio de la Ley N° 20.285, informamos a esa Superintendencia que:

Mediante Decreto Supremo N° 12 del Ministerio de Minería de fecha 14 de marzo de 2012, cuyo trámite de toma de razón se encuentra en curso ante la Contraloría General de La República, y del cual hemos tomado conocimiento con fecha de hoy, se resolvió lo siguiente:

- a) Aceptar la renuncia del señor Rodrigo de Aguirre Etcheberry, a contar del primero de abril de 2011, al cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, y en el que fuera designado por Decreto Supremo N° 72 del Ministerio de Minería de fecha 09 de junio de 2010,
- b) Designar como Director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, a contar de la fecha del citado Decreto Supremo y por un período de 3 años, al señor Guillermo Alfonso Ugarte Pérez de Arce, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.085.764-4.



FELIPE BARROS TOCORNAL
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Empresa Nacional de Minería